Comisión Especial de seguridad y convivencia
S/C

Versión Taquigráfica N° 1755 de 2018

SEÑOR FISCAL DE CORTE Y PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

DELEGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COMERCIAL DEL URUGUAY

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 23 de agosto de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Gustavo Penadés.
MIEMBROS:	Señores Representantes Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Bettiana Díaz, Macarena Gelman, Pablo Iturralde Viñas, Cristina Lústemberg, José Carlos Mahía e Iván Posada.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Ope Pasquet.
INVITADOS:	Doctor Jorge Díaz Almeida, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación; doctora Patricia Marquisá, Directora del Área Sistema Penal Acusatorio y licenciado Diego Gonnet, Director de Políticas Públicas. Delegación de la Asociación Comercial del Uruguay, por el Centro Comercial Colón, señor Antonio Astraldi; por el Centro Comercial Paso Molino, señor Carlos Cáceres y por el Centro Comercial Unión, señora Nelly Silva.
SECRETARIO:	Señor Roberto Juri.
PROSECRETARIO:	Señor Pablo Poli.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Penadés).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de que ingrese la delegación, me gustaría coordinar con ustedes los pasos a seguir en las siguientes sesiones. Propongo la próxima sesión para el jueves 6 de setiembre y que en esa oportunidad terminemos de votar el proyecto de ley de inteligencia.

En la siguiente, recibiríamos a un grupo de vecinos de Paso de la Arena, a Asfavide y a otras delegaciones que han solicitado audiencia.

(Apoyados)

(Ingresan a sala el doctor Jorge Díaz Almeida, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, la doctora Patricia Marquisá, directora del Área Sistema Penal Acusatorio, y el licenciado Diego Gonnet, director de Políticas Públicas)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al doctor Jorge Díaz Almeida, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, a la doctora Patricia Marquisá, directora del Área Sistema Penal Acusatorio, y al licenciado Diego Gonnet, director de Políticas Públicas.

El motivo de la convocatoria, como sabe el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, fue la comparecencia el pasado 19 de julio del señor ministro del Interior, quien fue invitado por una serie de afirmaciones públicas y por diferencias en la interpretación y aplicación del Código General del Proceso. Esto generó una serie de dudas por parte de varios señores legisladores, por lo que se entendió oportuno invitarlo en la tarde de hoy a la Comisión. La versión taquigráfica de la mencionada sesión le fue remitida y, por lo tanto, está en conocimiento de lo que allí se trató.

La Comisión quiere conocer la opinión del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación sobre la aplicación del Código General del Proceso y sobre una serie de afirmaciones públicas que se han hecho por parte del Ministerio del Interior, de la Suprema Corte de Justicia y de la Fiscalía General de la Nación, en cuanto a las consecuencias que está teniendo su implementación en la seguridad pública en nuestro país.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Señor presidente, señores legisladores: en primer lugar, quiero reiterar algo que decimos siempre que venimos a esta Casa y que, además de una cuestión de rigor, es algo que realmente sentimos. Me refiero a que para aquellos funcionarios, servidores públicos cuya designación y permanencia en el cargo no está sujeta al escrutinio directo de la población, venir a esta Casa, donde trabajan sus representantes más directos, siempre es una especie de rendición de cuentas, además de un honor.

Por lo que leímos en la versión taquigráfica, la comparecencia del señor ministro del Interior se centró, en una primera instancia, en el robo a los cajeros. Por lo tanto, primero, me voy a referir a ese tema. Después, con mucho gusto, responderé otras interrogantes de los señores legisladores, pero como la disertación del ministro estuvo relacionada con el robo a los cajeros, me voy a centrar específicamente en ese punto.

Quiero señalar algo que hemos dicho hasta el cansancio y que seguiremos repitiendo, porque es una definición conceptual. Habitualmente, escuchamos hablar de seguridad o inseguridad; según quién opine sobre el tema, se pone el énfasis en el concepto de seguridad o de inseguridad. En realidad, la seguridad pública es un concepto que involucra la certeza que debe tener un ser humano con respecto al libre ejercicio de sus derechos. Básicamente, comprende las cuatro libertades -entre ellas, la libertad de vivir sin miedo, la libertad de vivir con dignidad, la libertad de vivir sin necesidades- y se centra específicamente en el derecho del ciudadano a ejercer esas libertades.

Como siempre decimos, hay cuatro acciones básicas que tienen que desarrollarse en una política pública de seguridad. La única forma de vivir en una sociedad segura es desarrollando una política pública de seguridad, que comprende cuatro acciones básicas: la prevención, que a nuestro juicio, es la más importante; la conjuración o represión del hecho delictivo violento, es decir, la intervención de los agentes estatales para hacer cesar el delito o el hecho violento; la investigación de los crímenes, delitos y faltas, y la persecución penal.

La Fiscalía interviene, estrictamente, en las dos últimas acciones que, en general, tienen un impacto reducido en el concepto de seguridad.

Si uno analiza los datos estadísticos, advierte que, por ejemplo, en el año 2016, el último año que se cerró con el sistema antiguo, el 60% de las denuncias que se hacían en el país, básicamente, en el sistema de gestión de seguridad pública, quedaban en el bolsón policial. Es decir, ese 60% lo manejaba o administraba la Policía Nacional. Solamente el 40% de las denuncias llegaba a conocimiento del sistema de administración de justicia. Muchas veces, esa denuncia era, estrictamente, una llamada telefónica a un juez penal o a un juez

de familia especializado. Esto quedaba en esa primera llamada telefónica, porque había una gestión del asunto de parte del juez en el momento en que recibía la llamada. La respuesta podía ser: “Me doy por enterado” o “Déjelo en libertad”.

Recuerdo que cuando ingresé al Poder Judicial, hace muchos años, utilizábamos lo que se conocía como “severas prevenciones”. Nadie sabía muy bien qué era eso, pero se decía, por ejemplo: “Aplíquele las severas prevenciones y déjelo en libertad”. La cuestión también podía terminar en un interrogatorio que el juez practicaba sobre el funcionario policial que estaba informando en ese momento. Si existía la posibilidad de llevar adelante un proceso penal, indicaba hacer tal o cual cosa. Lo máximo era: “Déjelo detenido y condúzcalo mañana al juzgado”.

De ese 40% que llegaba a conocimiento de los jueces, solamente la mitad, el 20%, se transformaba en una investigación criminal, es decir, llegaba al juzgado, se armaba un expediente y se empezaba una investigación y el 5% terminaba en una imputación, es decir, un porcentaje muy bajo. Sé que si el ministro estuviera presente me diría que, en realidad, ese porcentaje era mayor a un 5%, porque eso correspondía a la cantidad de procesamientos y no se contaban los hechos, lo cual es cierto.

Recién ahora Uruguay está empezando a estar en condiciones de poder contar hechos; como no existía un sistema de información y se utilizaba el sistema de expedientes en papel, era muy difícil saber cuántas personas enjuiciadas había en cada proceso y, sobre todo, cuántos hechos se imputaban a cada uno o cuántos hechos se daban por aclarados. Inclusive, el concepto de hecho aclarado era bastante difuso. Por eso, en este caso, consideramos que la cantidad de procesamientos era del 5%. ¿Qué quiero decir con esto? Que el impacto de la investigación y de la persecución penal sobre la globalidad de los asuntos siempre fue un porcentaje relativamente bajo en comparación con la eficacia que pueden tener las labores de prevención y de conjuración.

El ciudadano asocia el patrullero en la puerta, el patrullaje o el policía en la calle a las labores de prevención. Efectivamente, estas son labores de prevención, pero no son las únicas. Hay labores estructurales que hacen a la seguridad pública y se adoptan por el Estado o por privados que evitan la comisión de hechos delictivos violentos. Por algo los bancos tienen vidrios blindados, cofres de seguridad y el dinero no está expuesto a nivel público. Es una medida de prevención estructural para evitar la comisión de delitos. Lo mismo pasa con las casas bancarias, los cambios, los Abitab, los Redpagos y demás.

Otro elemento de prevención, dirigido a evitar la clonación de tarjetas, delito que en Uruguay todavía existe, fue el de abandonar el uso de las tarjetas de banda magnética que emitían algunas instituciones financieras de plaza, porque es realmente muy fácil clonarlas para determinadas organizaciones criminales; no se requiere ni una gran experticia ni grandes dispositivos. Por eso, los bancos han sustituido las tarjetas con bandas magnéticas por tarjetas con chip. Obviamente, eso tiene un costo para el banco, pero la inversión evita el otro costo que puede tener a través de la clonación o de maniobras de estafa.

¿Por qué hice esta introducción? Porque el tema de los cajeros se ubica en ese contexto de medidas estructurales de prevención. En estos procedimientos de investigación, se incautó un teléfono celular de un ciudadano chileno en el que esta persona le comunicaba por whatsapp a un colega que estaba en Chile -íbamos a traer el audio, pero no lo encontramos- que no se fuera a España, que viniera a Uruguay, porque era acá donde tenían que “trabajar”, entre comillas. En Chile, una organización criminal desarrolló un mecanismo, que no es muy complicado y no requiere de mucha ciencia; solo hay que tener el conocimiento y la experticia de explotar cajeros con la utilización de determinado gas y una chispa eléctrica. A estos ciudadanos, que están entrenados, les insume tres minutos, medido en los videos que proveen las cámaras. En tres minutos llegan, desarrollan su labor, explotan el cajero y se van. Además, tienen una logística de preparación del evento. Creo que el caso más paradigmático fue lo que ocurrió en La Paloma: alquilaron una casa a través de la aplicación Airbnb, se alojaron allí, utilizaron autos robados y tiraron miguelitos para dejar una sola vía de escape. Está todo muy planificado.

¿Por qué hablaba de las medidas de seguridad estructurales? Cuando nos enteramos de que había organizaciones chilenas en esto, nos reunimos con integrantes de la Fiscalía de Chile. Ellos nos dijeron: “A nosotros, en un momento, nos reventaban cinco cajeros por día”. Eso sucedió -se los persiguió; a muchos se los enjuició y a otros no se los encontró nunca- hasta que se adoptaron las medidas estructurales de protección. En su momento, en Chile, era el entintado de los billetes. Con eso, se redujo sustancialmente ese tipo de delito.

Lo mismo sucedió en España. Como a estos ciudadanos chilenos ya no les era rentable explotar cajeros en Chile, se fueron a España. Allí, en un año, reventaron cien cajeros, hasta que se adoptaron las medidas estructurales. Fueron buscando el lugar donde podían utilizar ese mecanismo. En el audio, ese ciudadano decía: “Es acá. No vayamos a Europa: es en Uruguay, porque los cajeros no tienen ningún mecanismo estructural de defensa”.

Las medidas de seguridad para afrontar este delito tienen que ver con la prevención estructural, como la que finalmente se está empezando a adoptar ahora. Hemos visto que en los últimos tiempos no ha existido este tipo de procedimiento; hace aproximadamente dos meses que no se concreta ninguno de estos eventos.

Esa es la solución al problema. Esta situación comenzó, prácticamente, al mismo tiempo que la puesta en funcionamiento del nuevo Código. Era algo nuevo para la Policía uruguaya y para los fiscales uruguayos. En el proceso de investigación, íbamos de atrás. Actuábamos después de que el hecho ocurría. En general, el mecanismo de respuesta no funcionaba. Solicitaré a la doctora Marquisá que luego dé los números acerca de todos los procedimientos que se hicieron en distintos lugares, de los ciudadanos chilenos y uruguayos formalizados y condenados; algunos están cumpliendo penas altas en Uruguay. En algunos casos, se está utilizando el mecanismo de la convención americana de cumplimiento de sentencia en el extranjero. A través de esa convención que Uruguay y Chile ratificaron, si están de acuerdo el Estado en el que el individuo tiene que cumplir la pena, el Estado de donde son nacionales los ciudadanos y las personas imputadas, la pena que se dispone en el Uruguay la pueden cumplir en el extranjero. En algún caso, se utilizó ese mecanismo.

Esa es la situación. No hay mucho misterio. El ministro planteó que había armado un equipo con oficiales de investigación en distintos departamentos y no había existido el mismo correlato del lado de la Fiscalía, es decir, que no había habido un único fiscal que llevara adelante las investigaciones.

En primer lugar, esta fue una realidad que se nos fue planteando en la medida en que iban sucediendo los hechos. Desde el punto de vista legal, podemos acumular en un solo fiscal un conjunto de asuntos que tengan una misma modalidad criminal -de hecho, lo hacemos-, pero solo hasta el momento de la formalización de la investigación. Una vez que esta se realiza, no hay posibilidad de acumular procesos. El CPP prohíbe expresamente la acumulación de procesos. Se pueden acumular pretensiones, pero no procesos. Teníamos la dificultad de que no podíamos unificar porque ya había formalizaciones, al menos, en tres departamentos. Lo que hicimos fue reunir a los fiscales que tenían investigaciones o procesos por este tipo de modalidad delictiva y compartir información. Esto fue muy útil, porque, muchas veces, alguien tenía información que servía para otra investigación. En base a eso, se logró la mayoría de las formalizaciones y las condenas.

Con relación a lo que señala el ministro, en particular, cuando habla de algunos fiscales, algunos policías, algunos jueces, no voy a entrar en ese terreno. Es claro que existe algo que se llama independencia técnica; lo establece la ley. Obviamente, los oficiales que participaron de la investigación pueden no haber estado de acuerdo con las resoluciones que tomó el fiscal, pero no es un problema del CPP; ya existía antes. Cuando yo era juez, muchas veces, la policía no quedaba conforme con una resolución que tomaba. Ese tipo de conflicto o disparidad de criterio existió, existe y existirá siempre. No es la policía la que decide jurídicamente lo que se hace con un caso. Antes era el juez; ahora, es el fiscal. Por lo tanto, no me voy a referir a casos puntuales, porque sería entrar en un terreno que entiendo no corresponde y no hace bien.

Hemos trabajado mucho para tratar de superar esas diferencias; poco a poco, lo hemos ido logrando. Obviamente -reitero-, diferencias existieron, existen y van a seguir existiendo en algún caso concreto. Es probable que muchas veces la policía no esté de acuerdo con la decisión que tomó el fiscal. Pasaba antes y puede pasar ahora. Se trata de trabajar juntos, de entender que en esta nueva dinámica el fiscal y la Policía Nacional forman parte del mismo equipo. No son compartimientos estancos en los que uno trabaja hasta un punto y después empieza a trabajar el otro, porque en el trabajo de uno se asienta el trabajo del otro y es el fiscal el que debe defender jurídicamente la investigación que la policía desarrolla en los hechos.

Se trata de un proceso de cambio cultural en el que estamos trabajando. Creemos que estamos teniendo resultados en la medida en que el número de formalizaciones ha ido aumentando sustantivamente, mes a mes. Si me preguntan si estoy conforme con el resultado obtenido hasta ahora, voy a decir que no, que falta mucho y que hay que seguir trabajando.

Nos hemos encontrado con una realidad, que ya hemos trasmitido a algunos legisladores que forman parte de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, con respecto a que hay una cantidad de

denuncias por delitos muy superior a lo que habíamos esperado. De acuerdo con nuestra planificación, en algunos casos, los recursos humanos que habíamos previsto se tornaron insuficientes. En otros casos tuvimos que reestructurar y redireccionar recursos humanos dentro de la propia Fiscalía porque había -y todavía hay- algunos lugares en los que teníamos un número de fiscales excesivamente alto para la cantidad de delitos que se cometen. Eso ocurría, sobre todo, en el interior profundo. Pero en otros lugares, básicamente en la zona metropolitana, pasa exactamente lo contrario. No solo se debe tener presente la cantidad de población, sino la de delitos; no siempre existe una relación directamente proporcional entre la cantidad de población y la de delitos; varía mucho de acuerdo con la zona del país.

Si ustedes lo permiten, la doctora Marquisá podrá decirles la cantidad de investigaciones, procesos, formalizaciones y condenas que existen con relación específicamente al caso de los cajeros. Estamos a las órdenes para que luego nos formulen las preguntas que entiendan pertinentes.

SEÑORA MARQUISÁ (Patricia).- Lo primero que debemos señalar es que los hechos vinculados a los cajeros se produjeron en los primeros días de noviembre -algunos a finales de octubre- y, por lo tanto, todas las denuncias que se presentaron ingresaron en el nuevo sistema.

Como suele suceder, los hechos se producen de manera aislada. Como consecuencia de los hechos que se produjeron en los cajeros tenemos denuncias en Montevideo y también en distintos lugares del interior del país.

En una primera instancia -siempre pensando en analizar, depurar y priorizar las denuncias, tratando de agruparlas de modo que permitieran hacer una investigación de manera conjunta porque así podríamos tener mayor eficacia a la hora de llevarla adelante-, detectamos algunas de esas denuncias y, en algunos casos, pudimos otorgarlas a un mismo fiscal.

Si bien con la primera denuncia que se presentó comenzó a trabajar una de las fiscales, luego se sucedieron otras que terminaron con que un único fiscal terminó dedicándose a todas ellas. Hoy, en Montevideo, el doctor Lackner es el fiscal que ha acumulado unas cuantas denuncias con relación a los cajeros, además de algunas puntuales que han sucedido en nuestra capital.

En Canelones también se produjeron varias denuncias relativas a los cajeros que, además, se vincularon con algunos integrantes de las bandas que trabajaban y operaban en algunos hechos ocurridos en Montevideo. Entonces, pudimos hacer conexiones entre las Fiscalías de Canelones y de Montevideo. También se produjeron en Maldonado y Rocha.

Cuando visualizamos esta situación, vimos que se producían en distintos lugares, pero con una misma modalidad, decidimos reunir a esos fiscales. Nosotros trabajamos conjuntamente con la policía; nos hemos reunido varias veces para intercambiar la información que se tenía. De hecho, algunas de las personas que hoy están condenadas o formalizadas comenzaron siendo parte de una denuncia que se instaló en Montevideo, pero terminaron siendo condenadas en Canelones porque hubo una vinculación y la Fiscalía de Canelones pudo hacer ese rastreo.

Voy a comentarles algunos casos para que ustedes puedan conocer lo números y ver cómo hemos avanzado en un mes.

El 16 de julio teníamos siete personas condenadas; cinco formalizadas; cuatro pendientes para formalizar, y cuatro requeridas. Cuando decimos que hay siete personas condenadas, se debe tener en cuenta que, quizás, cada uno de ellas tiene registrados cinco delitos. Parece muy menor pensar en siete condenados, pero cada uno de ellos puede estar condenado, por ejemplo, por cinco delitos. En este contexto, tenemos la información completa de lo que sucedió y se avanzó en ese mes. Pasamos de siete a diez personas condenadas, y de cinco formalizados a siete, es decir, personas a las que se les inició investigación, están con medida cautelar de prisión preventiva; en algunos casos se está intentando un proceso abreviado y en otros ya sabemos que vamos a ir a un juicio oral.

Tenemos nueve personas requeridas, es decir, más de lo que teníamos en el mes de julio. Esto indica que se sigue trabajando en las investigaciones y se va vinculando algún individuo más.

En cuanto a las condenas, por ejemplo en Canelones, las personas están condenadas por cinco delitos; en Montevideo hay personas condenadas por cinco y seis delitos de los cajeros. Tal vez, el número de personas condenadas o formalizadas no parece tan importante, pero cada uno de ellas atrae un número importante de hechos delictivos.

Algunos han sido condenados por el delito de hurto o por asociación para delinquir. Como bien decía el fiscal de Corte ha ingresado un importante número de ciudadanos chilenos que trajeron esa modalidad. En algunos casos, trabajaron con ciudadanos uruguayos, que aplicaban una modalidad más rústica

Los ciudadanos chilenos han sido condenados por un delito de asociación para delinquir. Fueron condenados luego de varios meses de investigación. La investigación comenzó en Montevideo y se logró detener a esos ciudadanos en Canelones. Hasta el día de hoy las Fiscalías siguen trabajando de manera conjunta.

En estos días me comentaron que el fiscal de Montevideo -que está trabajando con estos delitos- y la fiscal de Canelones están intercambiando información para seguir con las investigaciones en curso.

Dentro de nuestras posibilidades, hemos intentado visualizar esa modalidad delictiva e intentar que menos fiscales trabajen en el asunto. Me parece trascendente la capacidad de poder compartir esa información. Esto que acabo de decir tiene relación con los cajeros, pero lo mismo sucede con otros delitos.

Voy a poner un ejemplo: el de la estafa. A nivel de Fiscalía se está trabajando con un sentido de depuración, tratando de identificar situaciones que pasan por un mismo sujeto en distintos departamentos. A ver: la persona que realiza una estafa a través de una página web, puede hacerlo desde Montevideo, pero estafa en todos los departamentos del país. Entonces, desde el departamento de depuración y priorización de la Fiscalía se analizan en conjunto las denuncias que hoy ingresan.

Tenemos el caso de una denuncia de una estafa importante, llevada adelante por una misma persona en varios departamentos, que está siendo trabajada por una sola fiscal en Montevideo, por la doctora Adriana Edelman. Desde la Fiscalía me señalaban que pudieron reunir todos los elementos de investigación desde Montevideo y de las Fiscalías del interior. Aparentemente, con esta persona se podría llegar a un acuerdo reparatorio, que es una de las vías que nos habilita el nuevo Código. En este caso, se trata de una estafa de venta de ropa a través de Internet. El comprador deposita el dinero, pero la ropa nunca le llega y la persona desaparece de la página. Esa es la modalidad de esta estafa que se produjo en varios departamentos. Como pudimos visualizar dónde estaba, que se trataba de la misma persona que ponía en práctica esta modalidad de delito, mañana la fiscal se va reunir con la defensa porque tiene interés en llegar a un acuerdo. Estamos reuniendo toda la información de las distintas fiscalías para que la fiscal pueda trabajar en el día de mañana y ver si con esa denuncia, de esa misma persona, puede llegarse a una solución.

Hay infinidad de casos, que refieren a este tipo de delito y a otros, de los que podemos dar cuenta y que muestran el trabajo coordinado que existe entre las distintas fiscalías.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Esa unificación que menciona la doctora también se realizó, por ejemplo, con los hurtos de cable y las rapiñas a los Farmashop. Cada vez que se logra identificar una modalidad delictiva, tratamos de asignar los casos a un único fiscal para que agrupe todas las investigaciones vinculadas a ese tema.

Tenemos alguna dificultad legal -en algún momento quizás deberíamos discutirlo a nivel del Parlamento porque es el que puede hacer esa modificación- en cuanto a los límites departamentales. Si hay un procedimiento de acumulación, entendemos que el fiscal no debe estar atado a los límites departamentales. Sin embargo, por otro lado, nos encontramos con ciertas disposiciones legales que abonan a ello, tanto en el estatuto como en el código. El código refiere a la organización y a la competencia de los jueces por remisión en todo lo que no esté regulado y en el estatuto se habla de delitos cometidos en un determinado departamento. Allí puede haber algún ruido desde el punto de vista estricto de la ley. Nosotros nos basamos en los principios de dinamismo establecidos en el estatuto. Además, por un mecanismo de acumulación de pretensiones, entendemos que eso puede abarcar distintos departamentos.

Quizás habría que pensar en algún mecanismo que diera un poco más de flexibilidad a la hora de la asignación cuando se trata de delitos que se cometen en varios departamentos que, como verán, no son pocos,

sobre todo los que tienen que ver con los aspectos económicos o con las organizaciones delictivas.

En cuanto al relacionamiento con el Ministerio del Interior, hemos seguido trabajando hasta ahora. Esperamos la aprobación de la Ley Nº 19.653, que fuera promulgada por el Poder Ejecutivo el 17 de agosto.

En el día de ayer, quien habla, emitió la primera instrucción general a la Policía nacional y a las demás autoridades administrativas con funciones de policía judicial en función de lo dispuesto por el artículo 57 del CPP; se baja a tierra todo lo que tiene que ver con la regulación del CPP, especificando claramente qué puede y debe hacer la Policía nacional ante cada una de las denuncias; se especifica claramente que no es necesario informar al fiscal o que no es necesaria una instrucción del fiscal para comenzar la investigación. Es más: también se especifica que no es necesario registrar la denuncia formalmente para que la policía pueda actuar en forma inmediata.

Se recuerda que no es necesario que la DPA asigne un fiscal para llevar adelante la investigación porque los fiscales ya están preasignados por resolución; esto quiere decir que el fiscal de turno, en el momento en que se comete el delito, es el que legalmente puede dar las instrucciones en forma inmediata para el caso en que se las necesite.

Se especifican claramente las diferencias entre los actos de investigación y las técnicas de investigación; se bajan a tierra las disposiciones legales sobre los actos de investigación que la Policía nacional puede desarrollar sin la autorización del juez y del fiscal, y se determina en qué casos se requiere una autorización del fiscal y en cuáles se necesita una autorización judicial. Me refiero a los casos de vulneración de derechos como órdenes de allanamiento, etcétera.

Se especifican claramente los casos en los que se puede proceder a la detención, al control de identidad, al registro personal del vehículo, al mantenimiento de la escena del hecho, la declaración del imputado, la declaración de testigos, etcétera.

Con el nuevo texto legal tratamos de regular con la mayor precisión posible cuáles son las facultades que tiene la Policía nacional en materia de investigación y evitar algún ruido en la línea que pueda haber existido, no a nivel institucional, sino en algunos casos concretos respecto de las potestades de cada una de las instituciones.

Comento esto, pero no voy a dejar el texto porque recién en el día de ayer se comunicó y me parece de orden que los integrantes de las fuerzas se enteren de esto a través de sus mandos naturales y no de la prensa. Esto ya está firmado.

De todas maneras, ya que estamos hablando de estos temas, me parecía importante ponerlo en conocimiento de los señores legisladores.

SEÑORA MARQUISÁ (Patricia).- Quiero referirme a algo con respecto a lo cual avanzamos desde la última vez que estuvimos en el Parlamento; creo que fue en oportunidad en que concurrimos a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

En aquella oportunidad se nos consultaba mucho sobre la forma de asignación de las denuncias. Nosotros seguimos avanzando -creo que vinimos en marzo- y seguimos haciendo ajustes a nuestra forma de funcionamiento, principalmente, tomando como punto de partida lo que señaló el señor fiscal acerca del concepto, los criterios y principios de flexibilidad y dinamismo para ir ajustando todo a una nueva realidad.

Nosotros hicimos un ajuste importante durante el mes de mayo con relación a la asignación de las denuncias. Para quienes no estuvieron en aquel momento en dicha comisión quiero decir que nosotros contamos con el DPA, Departamento para la Depuración, Priorización y Asignación de denuncias. En aquel momento, nosotros decíamos que dentro de las funciones que tenía el departamento, una de ellas era recibir las denuncias. Como saben, toda denuncia o noticia criminal que ingresa por el Sistema de Gestión de Seguridad Pública del Ministerio del Interior o por la Fiscalía -cuando alguien va y hace la denuncia- forma parte de nuestro sistema, el Sipau. Entonces, se reciben las denuncias y se depuran. “Depurar” quiere decir clasificar las denuncias según cuál sea el mecanismo legal que se les pueda aplicar. Por ejemplo, cuando ingresa una denuncia, se puede archivar, se puede ejercer el principio de oportunidad; se puede enviar el

asunto a una mediación extraprocesal o llegar a una formalización por distintas vías como la suspensión condicional del proceso, el acuerdo reparatorio, el proceso abreviado o el juicio oral.

Entonces, una primera instancia tiene que ver con esa depuración que puede hacer el departamento de manera que el fiscal pueda tener aquellas denuncias que tienen posibilidad de investigación y de éxito. Para las que directamente no lo tienen, la DPA puede recurrir a su archivo o aconsejar un principio de oportunidad, etcétera.

La priorización implica priorizar las denuncias que ingresan según la gravedad de los hechos que contiene o su impacto social. En función de ello, se da una atención ordenada; veo qué atiendo primero y también qué elementos tengo para llevar adelante una investigación que nos conduzca a un resultado exitoso. Hay casos de denuncias graves, como los homicidios, pero a veces no se cuenta con elemento alguno para realizar un análisis en forma inmediata. Será un tema grave, será necesario investigarlo, pero no tiene una prioridad alta porque no hay elementos.

La otra función del departamento es la asignación. En aquel momento mencionamos las resoluciones que establecían la forma de asignación y uno de los elementos que se manejan, que es la posibilidad que tienen las fiscalías en cuanto a la carga de trabajo. ¿Cuál es la novedad desde ese momento hasta ahora? Dictamos una nueva resolución en función de una situación que se estaba planteando: muchas veces se decía que había una denuncia, pero no se contaba con un fiscal asignado. Se presentaba una denuncia, pero quedaba en un bolsón para que la fiscalía la asignara. Eso obedecía a dos situaciones. Por un lado, como decía el fiscal, estimamos un nivel de denuncias que no fue el que efectivamente tuvimos. Por lo tanto, tuvimos un número mayor de denuncias para asignar, pero con los recursos humanos disponibles se enlentecía la asignación.

De acuerdo a nuestras resoluciones, sabíamos que un delito flagrante iba a tener un fiscal asignado en el momento porque la Policía se comunicaba de forma inmediata. Cuando hay una flagrancia o detención se prosigue con la investigación. Pero ¿qué pasaba con las denuncias cuando no había flagrancia o una persona detenida y quedaba a expensas de que la DPA la pudiera asignar, en un proceso enlentecido por lo que ya señalamos? La resolución partió de un concepto fundamental: todas las denuncias o noticias criminales tienen un fiscal de referencia. Si en estos momentos se comete un hurto en las inmediaciones del Palacio Legislativo y hay una persona detenida, sabemos que va a ir con un fiscal de flagrancia porque la Policía va a llamar en forma inmediata. Pero también puede darse el caso de que se produzca un delito, de hurto, por ejemplo, no se detenga a nadie, no se incaute ningún efecto de lo hurtado y ninguna cámara haya registrado lo sucedido. En este caso, la persona fue hurtada, obviamente, y la denuncia está hecha. ¿Qué va a pasar? Si la semana que viene por algún motivo alguien se apersona a la Policía y dice que encontró los efectos de la víctima, o la propia víctima va a la Policía o a la Fiscalía y quiere saber qué fiscal tiene su denuncia porque la llamaron y le dijeron que encontraron su billetera, va a saber quién es el fiscal que se hizo cargo de su denuncia porque ahora hay fiscales preasignados, de turno, por la fecha en que ocurrió el delito o por la zona en que se produjo. Si nos refiriéramos a un hecho que se produce en las inmediaciones del Palacio Legislativo, que corresponde a la Seccional 6ta. creo- y está vinculada a la Zona 1, desde principios de año sabemos que la fiscal que está asignada a esta zona en flagrancia es la doctora Salvo. Entonces, si la semana que viene aparecen nuevos elementos para esa denuncia que se hizo hoy, por ejemplo, la Policía va a saber que tiene que llamar a esa fiscal y decirle que tiene elementos para continuar la investigación. Aquello que se decía y que pasaba en cuanto a que el fiscal no estaba asignado, a que la Policía no tenía a quién avisar o a que la víctima tenía que ir a la Fiscalía para que recién ahí le asignaran un fiscal, no ocurre más. Hoy todas las denuncias tienen una fiscalía preasignada.

De hecho, suceden cosas, igual. Pongo un ejemplo del sábado pasado. Estábamos escuchando el noticiero y vemos la noticia del hurto de un automóvil que funcionaba como Uber. La información que se da en un noticiero televisivo es que se había hecho la denuncia el día martes y que el día jueves la persona había concurrido a la Policía, pero que esa denuncia no tenía un fiscal asignado. Cuando vimos esa noticia, rápidamente nos pusimos en contacto con el fiscal asignado a esa zona, la doctora Adriana Edelman, quien se encontraba de turno. Me comunico personalmente con ella y me dice que ese asunto lo estuvo trabajando todo el día. Eso fue el sábado por la noche. La persona se había presentado voluntariamente a la seccional policial y la Policía le había labrado un acta, por supuesto en contacto con la fiscal. Cuando el policía le indicó a la fiscal cuáles eran los hechos, ella le dijo que quería que fuera la persona a la Fiscalía para tomarle la declaración. Le tomó la declaración en la Fiscalía y le dijo a la Policía que le comunicara a los otros testigos que quería interrogarlos al día siguiente, el domingo. En el noticiero capitalino dijeron que no había

un fiscal preasignado y que, por eso, no se había hecho nada. No solamente había una fiscal preasignada, sino que además había tomado cuenta de ese hecho. No había personas detenidas, pero se había estado trabajando durante todo el día en ello. Si bien esta resolución que hemos modificado en cuanto a la asignación de fiscales es del mes de mayo, estamos en el mes de agosto y se continúan dando estas noticias teñidas de falsedad porque en este caso había un fiscal que estaba trabajando y esa denuncia ya estaba preasignada.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- En aras de la defensa del medio de prensa quiero decir que se llamó oportunamente para aclarar la situación y el mismo medio en el mismo informativo rectificó la información. Habían cometido un error y ellos mismos lo rectificaron cuando se les puso al tanto del estado de situación. Aclaro esto porque no nos queremos pelear con la prensa, ni mucho menos. Somos partidarios de la más absoluta, completa y total libertad de expresión.

SEÑOR POSADA (Iván).- Agradecemos la presencia del fiscal de Corte y sus acompañantes.

Esta convocatoria se produce en razón de la que habíamos promovido oportunamente al Ministerio del Interior por el robo de cajeros. Es cierto que a partir de la aprobación del decreto por parte del Poder Ejecutivo para realizar el entintado ha habido un desestímulo a esta modalidad de robo -aunque ha habido algún robo más-, sin perjuicio también de que muchas de las personas que cometieron estos delitos terminaron siendo apresadas y condenadas por la actuación de la Justicia. Pero quizás lo que haya generado mayor ruido y la necesidad de la convocatoria al fiscal de Corte haya sido esa referencia que se hizo por parte de los representantes del Ministerio del Interior a las desinteligencias que habían ocurrido en algunos casos.

Tenemos claro que se está procesando un cambio cultural importante como el que ha significado la puesta en marcha del nuevo Código del Proceso Penal y que estos hechos son los dolores de parto de una nueva cultura en materia de proceso penal. Creemos que algunas de las dificultades que estaban planteadas desde nuestro punto de vista van a quedar superadas por la puesta en marcha de las últimas modificaciones, aprobadas por el Parlamento, a las que hacía referencia el señor fiscal de Corte en cuanto a este instructivo del que daba cuenta. De todas maneras, y esto me parece que es lo más importante, cuando se está en un proceso de un cambio de esta naturaleza es probable que surjan nuevas necesidades en materia de actualización de la legislación. Me parece muy razonable la referencia que se hacía a la actuación de los fiscales en función de la modalidad del delito y no de límites de carácter geográfico. Esto parece que debe regirse por un principio de eficiencia y que, en consecuencia, cualquier tipo de dificultad que surja en sentido contrario debe ser superada, si se entiende del caso, a través de la modificación de la legislación.

Nos parece muy ilustrativa la participación de los representantes de la Fiscalía; me parece que incorpora nuevos elementos al bagaje de los que ya disponía la Comisión y quiero agradecerlo personalmente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- También me sumo a la bienvenida al fiscal de Corte y a quienes lo acompañan. Es un gusto recibirlos aquí; lo hemos hecho ya y con relativa frecuencia, especialmente en el ámbito de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Queremos hacer una muy breve reflexión y un par de consultas que pueden ser de interés e ilustrativas para toda la Comisión.

La reflexión tiene que ver con lo siguiente. Este intercambio para nosotros no es novedoso porque advertimos que el ministro del Interior ha ensayado ya, como lo hizo en el ámbito de la Comisión de seguridad a propósito de este problema tan alarmante de la explosión de los cajeros, una justificación similar a la acción del Ministerio del Interior con relación a los demás delitos, o a los delitos en general, particularmente a los delitos con violencia, pretendiendo encontrar la explicación del incremento de la violencia y del aumento de la criminalidad, o bien en la mera vigencia del nuevo Código del Proceso Penal y, por lo tanto, en la modificación del modelo procesal penal que rige en el Uruguay, o bien, lisa y llanamente, en los supuestos desentendimientos que la Policía y el Ministerio del Interior habrían experimentado con los fiscales actuantes. Creo que al ministro lo han desmentido claramente los datos, los datos objetivos, crudos y duros. Además, creo que, a partir de algún caso concreto, el ministro comete un segundo error: sacar conclusiones generales. Cada caso es diferente; las especificidades de cada uno de ellos hacen que las distintas situaciones sean singulares. Inclusive, los fiscales pueden cometer errores, así como los cometen los policías y los cometemos los legisladores.

De manera que no es válido desde el punto de vista del análisis objetivo y científicamente demostrable, que a partir de una situación específica en la dilucidación de un punto o en el esclarecimiento de un hecho, saquemos conclusiones dramáticas de carácter general.

Estas discusiones se resuelven a partir, repito, del análisis estadístico. En ese sentido, es muy saludable la tarea que la Fiscalía General de la Nación viene llevando adelante. En términos generales, le ha correspondido un protagonismo muy especial en la implementación del cambio casi revolucionario que el país viene procesando, y lo hecho bien, con marchas y contramarchas, con dificultades, y en el marco de una escasez y de una restricción de recursos que todo el país conoce, no solo los que somos actores políticos o judiciales. La última votación que tuvo lugar en el ámbito de la Cámara de Representantes con relación a la Rendición de Cuentas, confirma lo que estoy diciendo y, además, augura que difícilmente esa situación cambie, por lo menos, en el corto plazo.

Ha sido muy interesante lo que ha hecho la Fiscalía desde el punto de vista de la transparencia en cuanto al establecimiento y desarrollo de sistemas de información vinculados con los índices delictuales y con las cifras de la criminalidad en general, ya que arrojan luz con relación a todos estos temas.

En lo que tiene que ver con las formalizaciones y los ingresos a prisión, está claro que lo que muchas veces el ministro ha invocado como desencadenante de esta nueva realidad que tanto nos anega -hasta un nombre le puso: el llamado "factor noviembre"; es la fecha de entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal-, ya pasó. Si bien el "factor noviembre" existió, al igual que el mes, terminó en noviembre. Digo esto porque en diciembre, en los meses del verano pasado y, especialmente, a partir de marzo, la situación tendió a estabilizarse y normalizarse. Tanto en materia de formalizaciones como de ingresos a prisión los índices estadísticos indican que vamos logrando un equilibrio con relación a la situación que teníamos con anterioridad a la vigencia del nuevo Código del Proceso Penal.

Sobre esto, quiero hacer dos consultas. En realidad, una es la confirmación de un anuncio que el fiscal Díaz hizo en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración en su última comparecencia, porque me parece muy importante que los colegas de esta Comisión especial lo conozcan. Me refiero al proceso de auditoría que está en marcha en el ámbito de la Fiscalía General de la Nación con relación a los sistemas de información. Cuando hablamos hace más o menos veinte días, se nos dijo que ese era un proyecto que estaba en marcha, y que iba a ser de inminente concreción.

La otra consulta tiene que ver con las cifras. Yo me quedé con los datos de mayo; capaz que estoy un poco atrasado. Recuerdo que la Fiscalía hizo un anuncio público de estos indicadores cerrados al mes de mayo; capaz que algo me he perdido en el medio. A lo mejor, ya tienen las cifras del primer semestre y, eventualmente, de julio. Conocerlas, nos permitirá hacer un seguimiento de estos aspectos, que son relevantes y que terminan siendo indiscutibles, más allá de las valoraciones subjetivas y de las consideraciones políticas que el Gobierno, la oposición, el Ministerio del Interior o el Parlamento puedan realizar.

Gracias.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- En cuanto a los mecanismos de auditoría, en el día de ayer firmé la resolución por la cual se crea un Consejo Honorario de Transparencia en la Fiscalía General de Nación. Estará integrado por siete personas. Seis de sus integrantes son académicos de distintas especialidades que trabajan en distintas universidades: la magíster en sociología Ana Vigna, el doctor en economía Carlos Díaz, el doctor en criminología Nicolás Trajtenberg, el doctor en gobierno Fabrizio Scrollini y el magíster en sociología Henry Trujillo. El séptimo integrante es quien habla, que lo preside.

El Consejo necesariamente tiene que ser honorario y externo a la institución. Realizará, por un lado, un trabajo de auditoría. A pocos meses de iniciado el funcionamiento del Sistema de Información, tenemos un volumen muy grande de información, con datos estructurados y digitalizados. Allí están registradas todas las denuncias que se realizan en el país, ya sea que se practiquen en una dependencia policial, en la Fiscalía o en la Prefectura Nacional Naval, que se está incorporando ahora; probablemente, a corto plazo también se incorpore al sistema la policía aeronáutica, a pesar de que tiene un número restringido de casos. Entonces, allí figuran todas las investigaciones, todas las formalizaciones y todos los procesos que se tramitan en el país. En este volumen de información figura la cantidad de denuncias por delito, los hechos policiales, las noticias criminales, qué pasó con cada una de ellas, el resultado de las investigaciones, la cantidad de casos asignados a los fiscales, los casos trabajados, las órdenes dadas a la policía, la respuesta de las órdenes y las órdenes

dadas a las solicitudes al Poder Judicial de pericias, de audiencia, de medidas cautelares y demás. En consecuencia, allí se va acumulando un volumen muy importante de información que, a nuestro juicio, es un capital de la sociedad uruguaya toda y debe ser manejado adecuadamente, de forma tal que se puedan adoptar políticas públicas en esta materia, lo que es bien importante.

Entonces, este Consejo busca, por un lado, que se auditen los datos que la Fiscalía tiene y publica. Me refiero a cada una de las publicaciones que hace la Fiscalía respecto de los datos que salen en su Sistema de Información y que estén auditados. Este trabajo es muy importante; es un acto de transparencia absoluta. Ahí los únicos límites son los que establece la ley, que tienen que ver con los datos protegidos y con la información que pueda perjudicar una investigación o un juicio. Obviamente, esa información no va a estar en conocimiento de este Consejo; sí va a tener todo lo que tenga que ver con información estadística y demás.

De esta manera, nos va a ayudar a construir indicadores, y que sean de calidad. Me refiero al sistema de administración de justicia en general y, en particular, al penal, que tiene que ver con lo que está sucediendo en el Poder Judicial a través de la creación de la OPEC, de las audiencias y de todo el sistema de digitalización. Esperamos que antes de fin de año -así nos lo ha informado el Poder Judicial- podamos tener interoperabilidad total. Hoy, la interoperabilidad con el Ministerio del Interior es casi total -solo no abarca el sistema de información que tiene el INR-, así que esperamos que en breve también tengamos interoperabilidad con ellos. Con el Poder Judicial, está limitada a Montevideo, y solamente a los casos penales; no tenemos interoperabilidad en adolescentes ni en el interior del país. Lo que se nos ha trasmitido es que antes de fin de año estarán dadas las condiciones para tenerla. Eso involucra no solamente el vínculo entre la Fiscalía y los juzgados, sino también entre la Fiscalía y el ITF, por ejemplo, a través del Sistema Nacional de Pericias.

Como decía, existe un volumen de información que es importante conocer y estudiar. Sentimos que desde la Fiscalía no tenemos el grado de experticia suficiente como para construir indicadores que sean de calidad y nos permitan aportar información, inclusive, al Parlamento y a la sociedad uruguaya toda a los efectos de poder construir políticas públicas de mejor calidad. Ese es el objetivo de este Consejo. Buscamos -no quiero ofender a nadie- a los número uno en materia de construcción de datos y de análisis de información que, además, se desempeñan en distintas universidades. Aquí tendrán una representación personal. Les agradecemos muchísimo su aporte, porque este será una tarea adicional. Su trabajo le va a aportar mucho a ellos y a la academia en general pero, sobre todo, nos va a aportar muchísima información a nosotros y a la sociedad uruguaya toda. Esperamos que sea información de calidad y nos permita construir mejores políticas públicas.

Con respecto a las cifras, cedo el uso de la palabra al licenciado Gonnet, que es quien las maneja.

SEÑOR GONNET (Diego).- Con respecto a los números de casos formalizados -que es la información que hasta ahora venimos brindando-, efectivamente los hemos venido publicando a mes vencido, es decir, en la tercera semana de cada mes publicamos los del mes cerrado anterior. Eso tiene una explicación técnica que es cómo se van cargando los datos al sistema. Hemos cumplido con esto todos los meses, a partir de la respuesta que se le brindó al doctor Abdala en abril.

Cuando hoy hablábamos de los cajeros, hay técnicamente una posibilidad que es trabajar en conjunto un caso. Es decir, registro todo en uno de los casos que tengo, pero le sumo, informáticamente, los demás, y se trabajan en conjunto; a eso le llamamos grupos de casos unificados. Voy a hablar de la cantidad de casos formalizados, sin contar los casos unificados, es decir, únicamente con los casos simples. Los datos más recientes que tenemos, que vamos a publicar la semana que viene, son los siguientes -y voy a mencionar los últimos tres meses, para no marearlos con los números- : en mayo, fueron novecientos diecinueve; en junio, ochocientos cincuenta y, en julio, ochocientos catorce. Debo advertir que como hay cierto rezago en la carga de información, siempre el último mes está subrepresentado. Cuando lo publicamos por primera vez tiene un número más bajo que el que termina siendo luego.

¿Qué significan esos números? A falta de un indicador mejor, como referencia de lo que era el código anterior estábamos comparándonos siempre con un número de 975 procesamientos de adultos, computados por la Policía Científica en octubre de 2017. Si tomamos ese número como referencia, podemos decir que ya en febrero de 2018 estábamos al 70% de ese número; en marzo, estuvimos a casi el 89%; en abril, al 87,6%; en mayo, al 94,3%; en junio, al 87,2%; y en julio, al 83,5%. Esos son los guarismos. O sea que desde febrero

llegamos al 70%, desde marzo superamos cómodamente el 80% y, en el caso de mayo, estuvimos cerca del 100% de casos formalizados comparados con la cantidad de procesamientos a adultos en octubre de 2017.

A partir del trabajo del referido Consejo, esperamos comenzar a afinar estos números en el sentido de ver distintas variantes que nos puedan informar acerca del trabajo de los fiscales y, en definitiva, del nivel de aclaración de delitos, que es lo que más nos importa a todos, que es bajar la impunidad.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Teniendo en cuenta el aumento que ha habido en el número de delitos en el correr de este año, que ha sido realmente muy importante, sobre cuyas causas se discute -no sabemos si realmente aumentaron los delitos o mejoró el registro de los delitos que ya se cometían, o las dos cosas, es decir, se registra más y se cometen más delitos-, creo que un mismo número de formalizaciones hoy que el número de procesamientos en octubre de 2017 no significa tener el mismo nivel de eficacia, porque si mantenemos el número de delitos es que el nivel de eficacia es menor. ¿Estoy en lo cierto?

SEÑOR GONNET (Diego).- Efectivamente.

Hay una estimación global de que el número total de delitos con respecto al promedio del año 2017 aumentó en el entorno del 20%; esos son datos del Ministerio del Interior

La cuenta que estamos haciendo es numerador sobre denominador, y si sube el denominador, por supuesto que el producto es más bajo y, por lo tanto, la eficiencia es más baja.

Desde el punto de vista de la Fiscalía, seguimos comparando con el número de procesamientos de octubre, porque entendemos que nuestro trabajo es tratar de esclarecer en el sentido judicial y formalizar cada vez más. Obviamente, la cantidad de delitos no la controlamos nosotros, no la controla nadie, pero teniendo en cuenta que la cantidad de recursos de 2017 afectados a la tarea de esclarecer delitos se mantuvo tanto en la Policía como en la Fiscalía como en el Poder Judicial, es decir que es la misma cantidad de gente trabajando para esclarecer, sería difícil pensar que con un aumento tan rápido y marcado de la cantidad de delitos mantengamos la tasa de aclaración judicial.

Estoy totalmente de acuerdo con la lectura que hace el señor legislador, pero lo que advierto es eso. Con la cantidad de recursos fijos, tenemos que medirnos en tratar de mejorar los guarismos de formalización del sistema anterior. Por supuesto que el problema de la eficacia global del sistema de administración de justicia sigue pendiente y se pone aún más en cuestión si los delitos aumentan rápido.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Simplemente quiero aclarar que acá no están computados los procesamientos del sistema viejo, que todavía sigue funcionando. No creo que sea un número sustancial, pero también es bueno recordar que existen -por lo menos en Montevideo- unos ocho mil procesos que siguen en trámite. Hay ocho juzgados que siguen funcionando con la causa antigua, y en ellos siguen existiendo procesamientos; lo mismo ocurre en el resto de país. Para que la comparación fuera exacta, a las formalizaciones deberíamos sumarle los procesamientos del sistema antiguo. Ese dato no lo tenemos, porque en el sistema antiguo lo que regía era prácticamente un principio de opacidad. Es decir, tendríamos que ir juzgado por juzgado en todo el país a preguntar los datos, porque no tenemos forma de hacerlo, salvo que lo hagamos a demanda de los distintos operadores pedirles a las distintas fiscalías que vayan a todos los juzgados, uno por uno, a recabar esa información. Reitero que para que la comparación fuera perfecta, tendríamos que sumar eso. Pero, en puridad, el razonamiento que hacer el diputado Pasquet es perfectamente así.

Con respecto al aumento de los delitos, no vamos a pronunciarnos porque, en definitiva, hay varios factores que pueden haber incidido -ya lo hemos hablado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración-, uno de ellos es el incremento de los delitos y, otro -del cual también hemos hablado-, es el tema del registro y la mejora en la calidad y en la cantidad del registro.

No vamos a hacer ningún anuncio con respecto a la cantidad de delitos después del anuncio que hizo el Ministerio del Interior, porque entendemos que no nos corresponde a nosotros manejar esas cifras y publicarlas.

SEÑORA DÍAZ (Bettiana).- En primer lugar, quiero darles la bienvenida, aunque sea un poco tarde.

Ha sido muy clarificante la información que se ha venido vertiendo.

A partir de las intervenciones de los invitados y también de los señores legisladores, queda claro que hay -como decía el diputado Posada, que a esto que llamaba "dolores de parto"- algunos desencuentros que se entiende que están enmarcados en la aplicación de este nuevo código, que hace una transformación muy profunda de lo que es nuestro sistema de justicia

De todas maneras, se han volcado algunas consideraciones de corte general.

Compartimos la visión que plantea el fiscal de Corte con respecto a la necesidad de políticas públicas efectivas, y también de políticas transversales, porque entendemos que los actores institucionales tienen que coordinar en esto, tratar de generar las mejores garantías y condiciones para seguir avanzando en materia de seguridad y convivencia. Es decir, que no es una potestad exclusiva de la Fiscalía General de la Nación ni del Ministerio del Interior.

Con todas las comparecencias que ha habido, tanto por parte de la fiscalía como del ministerio, a las distintas comisiones parlamentarias desde el comienzo de la aplicación del nuevo Código del Proceso Penal hasta ahora, seguramente sea de esperarse que en los próximos meses vuelvan a comparecer, para analizar los impactos de las últimas modificaciones realizadas en el mes de agosto.

En ese sentido, quiero saber qué perspectivas tiene la Fiscalía de dichas modificaciones.

Por otra parte, no compartimos algunas consideraciones, por ejemplo, la que tiene que ver con la asignación de recursos, tema que fue discutido cuando compareció la Fiscalía a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, pero nos parece que no es debate para este ámbito.

De todas maneras, saludamos la información aportada por la Fiscalía con respecto al robo de los cajeros, que propició la convocatoria planteada por el señor diputado Posada y que apoyamos. En ese sentido, también fue muy clarificadora la comparecencia del Ministerio del Interior, y ahora se amplían algunos datos que tienen que ver con la construcción de respuestas en este tiempo, en este nuevo marco del sistema de Justicia.

Agradezco nuevamente la comparecencia de la Fiscalía.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Con respecto a la coordinación -no es una queja, pero venimos tan seguido que no me ubico bien en qué comisión lo dijimos, sobre todo porque hay actores que se repiten-, el otro día planteamos que desde la Fiscalía nuestra conducta ha sido, y pretende ser, que las dificultades que existieron, existen y que existirán en la coordinación entre las distintas instituciones se manejen en el ámbito del relacionamiento institucional. De hecho, la Fiscalía coordina diariamente con el Ministerio del Interior, en un grupo coordinador integrado por fiscales y policías, a través de un mecanismo tan sencillo como un grupo de WhatsApp; todos los días este grupo está con los matafuegos apagando incendios, construyendo soluciones. Al mismo tiempo, y paralelamente, se ha constituido un grupo con el Poder Judicial, con las mismas características, tratando de resolver problemas, porque los problemas de funcionamiento no se han dado solo con el Ministerio del Interior y con la Policía, ya que también tenemos que coordinar pericias, audiencias, dificultades, problemas, órdenes de allanamiento, etcétera. Es decir, la Fiscalía no sale públicamente a explicitarla, sino que trata permanentemente de resolver.

En ese sentido, algo que saludamos del proyecto de modificación del CPP recientemente aprobado en el Parlamento, además de los primeros artículos que regulan el relacionamiento de la Fiscalía con la Policía, y sobre todo las potestades de la Policía en materia de investigación, es la creación de esta comisión, porque lo que se había perdido era el ámbito tripartito. Ese es un dato de la realidad: la comisión tripartita dejó de funcionar en marzo del año pasado, y hasta ahora no habíamos logrado reunirnos. Ahora nos tenemos que reunir porque así lo dispuso el legislador. Repito: que no funcionara como tripartita no significa que la Fiscalía no estuviera relacionada bilateralmente con ambas instituciones en forma permanente, ni que permanente fuera, además, la búsqueda de soluciones a los problemas concretos que se plantean. Ese es otro dato de la realidad.

Con respecto a las expectativas de la Fiscalía sobre el cumplimiento de la ley, debo decir que mañana se reúne el Consejo Honorario de Instrucciones Generales, donde se está discutiendo un proyecto de instrucción general, en este caso, a los fiscales, que trata de aggionar la legislación -aún no vigente, porque fue promulgada en 17- a la actuación de los fiscales, básicamente, en dos institutos: la suspensión condicional del

proceso y el proceso abreviado. Es decir, se trata de aggionar las instrucciones generales a la legislación vigente, concretamente relacionada con qué delitos corresponde y qué tipo de pena se tiene que aplicar.

Con respecto a otras expectativas de la Fiscalía, el otro día planteaba en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que el proyecto del Poder Ejecutivo -que la Fiscalía no compartía, porque entendía que tenía algunos vicios serios de inconstitucionalidad- se había mejorado muchísimo, conceptualmente, primero por el trabajo realizado por el Senado y después por la Cámara de Representantes. Por ejemplo, el proyecto del Poder Ejecutivo establecía que la prisión preventiva era preceptiva en determinados delitos y, además, tenía que durar durante todo el proceso hasta que la sentencia quedara ejecutoriada; eso era flagrantemente inconstitucional, porque no solo disponía que la prisión preventiva debía ser preceptiva -lo que de por sí implica un grado importante de inconstitucionalidad- sino que también prohibía el incidente excarcelatorio. Eso se corrigió, como tantas otras cosas, y la Fiscalía lo saluda realmente.

De todas maneras, hicimos algunas advertencias respecto del contenido de algunas disposiciones -algunas vamos a tratar de salvarlas vía instrucción general y otras no sé si lo podremos hacer- vinculadas con el proceso abreviado. Se ha hablado mucho del proceso abreviado, se le ha imputado un montón de deficiencias, porque permite reducir el monto de la pena. A entender de la Fiscalía el problema no es el monto de la pena, sino la forma de cumplimiento de la pena, que no fue tocado en este proyecto. Porque ¿cuál es el problema que se plantea? En nuestra opinión, no es que se reduzca la pena, porque si hay una pena reducida, pero que se cumple, efectivamente no hay un factor de impunidad, pero si esa pena reducida se sustituye, entonces, prácticamente no hay pena alguna. Planteo un ejemplo bien concreto: una rapiña -agravada por uso de arma, pluriparticipación, o el agravante especial que se quiera poner- tiene un mínimo de cinco años y cuatro meses; es el mínimo legal de cuatro años, que se incrementa en un tercio y llega a cinco años y cuatro meses. En principio, no es posible aplicar a ese delito el beneficio de la libertad vigilada, pero por el proceso abreviado se baja la pena, baja de los cinco años, y ahí sí puedo aplicar beneficio. ¿Cuál es el problema entonces? Si por el proceso abreviado se bajara un tercio pero esa pena se cumpliera, no habría impunidad, pero si además de rebajada, se sustituye, aplico beneficio sobre beneficio, se plantea un problema

Entonces, el problema está en la superposición de beneficios establecidos por distintas leyes que han supervivido que evidentemente en casos concretos generan situaciones que -no tengo ningún prurito en decirlo- no comparto, pero existe algo que se llama independencia técnica.

Por lo tanto, la Fiscalía tratará de atacar este problema vía instrucción general, porque el proyecto establece que para determinados delitos el acuerdo no puede bajar de la mínima, pero nada dice de la forma de cumplimiento de ese delito. Entonces si, por ejemplo, se dice que en el caso de una violación no se puede establecer una pena inferior a la mínima, pero no se dice que no la puedo sustituir, el problema seguirá existiendo. Por ende, el problema que se quiso resolver, no se resolvió; vamos a tratar de efectivamente resolverlo.

Otra cuestión tiene que ver con el reiterante reincidente; veo que el legislador utiliza permanentemente este concepto, como si fuera pacífico, como si en la doctrina y en la jurisprudencia estuviéramos todos de acuerdo qué quiere decir "reiterante" o "reincidente". Tengo malas noticias: no es así. Hay por lo menos tres conceptos de reiterantes y otros tantos de reincidente; un trabajo del doctor Abal presentado en las Jornadas de Derecho Procesal de Paysandú maneja todos estos conceptos. No es un concepto pacífico.

Entonces, el recurso legislativo de utilizar estos conceptos muchas veces no tiene el efecto previsto.

Por otro lado, con respecto al monto mínimo de las penas, el artículo 273.5, del proceso abreviado, establece que "En estos procesos, el imputado deberá cumplir de manera efectiva y en todos sus términos" -y dice- "con el acuerdo alcanzado por la Fiscalía", pero nada dice del contenido del acuerdo. En realidad, el contenido del acuerdo podría ser una pena sustitutiva, en principio. De acá se infirió, por la discusión parlamentaria, que no corría la libertad anticipada y que no corre la reducción de pena. Yo lo puedo inferir; de hecho trataremos de inferirlo por vía de instrucción general, pero la instrucción general se la podemos dar a los fiscales, no a los jueces, entonces, nada garantiza que algún señor juez en algún momento diga que esto, en realidad, no fue cambiado. Lo advierto porque muchas veces se votan soluciones que creen que tienen determinado contenido, pero no siempre ese contenido es claro ni resuelve todos los problemas.

De todas maneras, es claro que, por lo menos, en determinados aspectos va a ayudar a resolver algunas situaciones. Creo que los primeros artículos nos vienen espectacularmente bien porque resuelven -más la instrucción que ahora va a dar el fiscal de corte a la Policía nacional y a las demás autoridades administrativas con funciones de policía- un montón de problemas de interpretación que se planteaban que -lo voy a decir con mucha franqueza, aunque no debería- muchas veces me sonaban a excusas: “No puedo hacer nada porque el fiscal no está asignado”; “No puedo hacer nada porque el fiscal no me lo indicó”. Bueno, se terminaron las excusas. Ahora lo que hay que hacer es trabajar. Hay reglas de juego claras, negro sobre blanco; está escrito en piedra qué se puede hacer y qué no, en qué casos se requiere autorización del juez, en qué casos autorización del fiscal, y ya no puede haber lugar a la menor duda ni se puede poner ninguna excusa para seguir adelante en la forma de trabajar.

Respecto a la expectativa en cuanto a la eficacia, el lunes o martes de esta semana tuvimos una reunión con el director de la Policía nacional y con los jefes de Canelones y de Montevideo. Estos últimos nos señalaban que en lo que iba del mes de agosto -hay que ver cómo termina; no hay que hacer pronósticos por anticipado- en esos departamentos ya habían ingresado a prisión, entre condenados y formalizados, un número que superaba los niveles de agosto del año anterior. Y esto es con el Código, o sea, sin las modificaciones porque todavía no entraron en vigencia.

En fin, estamos haciendo un seguimiento diario y permanente de todas estas variables -los sistemas de información así lo permiten-, tratando de hacer ajustes porque nos encontramos -básicamente teníamos los datos estadísticos- con un número mayor de denuncias por delito del que esperábamos. En el año 2014, que fue el año que tomamos primariamente para hacer el presupuesto en el año 2015, la cantidad de denuncias por delito fue de 219.265; en el año 2015, 231.000; en el año 2016, 235.000; en el año 2017, 247.000. Es decir, hubo un incremento escalonado en un porcentaje que rondaba el 5% y en lo que llevamos de 2018, en realidad, llegaríamos a las 300.000 denuncias, un aumento de aproximadamente 20%.

De todas maneras, existe una tendencia que se empezó a revertir; podríamos hacer el promedio de los primeros meses y proyectarlo, pero no quiere decir que sea necesariamente así. Obviamente, cuando uno se encuentra con casi el 40% más de trabajo del que se esperaba encontrar, le genera algún grado de dificultad al inicio e, inclusive, en la distribución de los recursos en el territorio.

Existe una concentración muy grande de denuncias en Montevideo y zona metropolitana, y Maldonado. Allí se concentra el porcentaje más grande de la cantidad de delitos, pero hay otros lugares del interior donde de repente tenemos una dotación de fiscales importante pero, sin embargo, la cantidad de denuncias al año es irrisoria, aunque no lo podría calificar así cuando se trata de estos temas. Por ejemplo, en el año, en Paso de los Toros, tenemos 732 denuncias; en Dolores, 1.000; en Río Branco, 1044; sin embargo, en Atlántida y Ciudad de la Costa tenemos 19.176 y en Maldonado 17.000.

Antiguamente, la distribución en el territorio se hacía intuitivamente, la hacía el legislador; ahora tenemos más flexibilidad para distribuir los recursos. Por ejemplo, en una capital primero tenía que haber una fiscalía, después dos, y se hacía sin información; hoy, contar con la información nos permite mover los recursos, trasladar fiscalías -en la rendición de cuentas hay un artículo que nos permite hacerlo con recursos propios-, a su vez, se crean dos fiscalías más para el interior del país, que era algo que nos preocupaba, sobre todo en la zona metropolitana, Maldonado, Rocha, y el tradicional triángulo Salto- Paysandú- Rivera, porque es donde se concentra un porcentaje muy elevado de los delitos que se cometen.

Por lo tanto, la expectativa que tenemos es de seguir mejorando, seguir trabajando; esto se arregla con trabajo, con coordinación, estableciendo procesos entre las distintas instituciones, coordinando. El Poder Judicial -no tengo ningún prurito en decirlo; no debería opinar de otra institución, pero de alguna manera me siento parte- está haciendo un proceso prácticamente revolucionario a nivel de oficinas judiciales, de organización y de distribución de recursos, lo que también facilita mucho el trabajo: el hecho de poder solicitar una formalización por el sistema y que la oficina a los cinco minutos conteste y fije la audiencia en esa media hora, es fantástico. Eso todavía no ocurre en el interior, donde tenemos que imprimir, llevar el papel al juzgado, presentarlo en la baranda, esperar que el juez lo reciba, que el actuario dé la hora; todo esto genera algún grado de dificultad.

Cosas para mejorar hay miles, con los recursos que tenemos. Obviamente, si tuviéramos más recursos, sería mucho mejor.

SEÑOR PASQUET (Ope).- En cuanto a las cifras de remisiones a prisión en el mes de agosto, correspondiéndolas con el mismo mes del año anterior, cabe señalar que la calidad de las remisiones es diferente, es superior ahora, porque allí también se incluye a los condenados, es decir, no es toda gente que va a prisión preventiva. Sería bueno saber de qué porcentajes hablamos, porque muchas ya van con sentencia, o sea que se va achicando el viejo problema de los presos sin condena. Es así como se esperaba que funcionara el nuevo sistema y realmente está funcionando así, y es una diferencia positiva con respecto a los números del año anterior.

SEÑOR DÍAZ ALMEIDA (Jorge).- Por ejemplo, según nos planteaba el jefe de Montevideo, creo que eran 144 remisiones de condenados a prisión y 11 formalizados, o sea que el porcentaje de personas que ingresaban condenadas prácticamente superaba el 90%. Ese sí es un cambio cualitativo porque creemos o estamos convencidos de que, con el correr del tiempo, el número de personas privadas de libertad, con condena, va a subir considerablemente con relación a las personas que están en prisión preventiva esperando juicio.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, me gustaría que nos pudiera informar cuántas instrucciones generales ha emitido a la fecha desde el momento en que se creó la Fiscalía General de la Nación.

En segundo término, sin perjuicio de que entendemos importante la explicación y comprendemos la justificación en cuanto a la última instrucción general dada a la Policía nacional -producto de que compartimos debe ser enterada por los mandos-, le solicitaríamos que pudiese remitir esa información, que nos parece importante, a esta Comisión.

Con toda seguridad, será invitado nuevamente a conversar en este ámbito ya que entendemos relevantes las instrucciones que -por lo que usted explicaba- parecería que tienden a solucionar lo que ante la opinión pública a veces se maneja como un problema de coordinación, de falta de comunicación, etcétera, lo que vemos con mucha simpatía.

Por último, quiero plantear lo siguiente. No tengo bien precisado el término, pero existe una comisión honoraria integrada por notorias personas vinculadas a la justicia, y por usted también, que tiene por objeto una labor de asesoramiento. Quisiera saber cuántas veces se ha reunido hasta ahora y si, eventualmente, puede hacer algún comentario sobre el trabajo que haya realizado.

SEÑOR DÍAZ ALMEIDA (Jorge).- Con relación a la copia, con muchísimo gusto se la remitiremos. Generalmente, este tipo de documentos lo enviamos con copia a la Presidencia de la Asamblea General, pero también lo podemos cursar, específicamente, a la Comisión. No la dejamos hoy porque entendemos que corresponde que la Fuerza se entere a través de su mando natural, porque es lo que jurídicamente corresponde. La misma instrucción, con un contenido muy similar, va a ser remitida también al Ministerio de Defensa Nacional, al señor director de la Policía Aeronáutica y al señor director de la Prefectura Nacional Naval que, en principio, son las Fuerzas que tienen funciones de Policía Judicial; no son las únicas, pero sí las más importantes. Además, la vamos a colgar en la página web como hacemos con todos los documentos relacionados con la Fiscalía, que no publica solamente aquellas resoluciones que tienen relación con sumarios administrativos o procedimientos disciplinarios, sino absolutamente todo.

Respecto a la cantidad de instrucciones, son nueve en este momento y no son dictadas por el fiscal de Corte y procurador general de la nación, sino por el Consejo Honorario de Instrucciones Generales, que es un organismo colegiado, integrado por cinco personas: un delegado de la Facultad de Derecho, un delegado de la Asociación de Magistrados Fiscales, un delegado de la sociedad civil, un delegado del Poder Ejecutivo y el fiscal de Corte. Como dije, es un organismo colegiado que dicta las instrucciones; no lo hace el fiscal de Corte. Lo que hace el fiscal de Corte es comunicar esa instrucción aprobada por el Consejo a los fiscales.

El texto de las instrucciones y los títulos están en la página web de la Fiscalía, son de conocimiento público y, además, han sido comunicados al Poder Ejecutivo y a la Presidencia de la Asamblea General. Mañana tendremos una discusión de lo que el fiscal de Corte hizo circular entre los integrantes del Consejo, que es una borrador de propuesta, que seguramente sufrirá un sinnúmero de modificaciones, como ocurre con todos los debates en este sentido.

En cuanto a la cantidad de veces que se ha reunido el Consejo, no tengo la cifra en este momento. A veces, tenemos alguna dificultad relacionada con el quórum, y no siempre podemos contar con el necesario. Diría

que si aprobamos nueve instrucciones, nos debemos haber reunido quince o veinte veces, porque cada una de ellas lleva un proceso de discusión y de intercambio.

El Consejo tiene dificultades de convocatoria como todo organismo colegiado y honorario; no obstante, hemos hecho todos los esfuerzos para que cada vez que es convocado funcione normalmente. En realidad, el mecanismo de las instrucciones generales -que no solo existe en Uruguay, sino prácticamente en todas partes del mundo- en algunos lugares lo realizan los consejos colegiados y, en otros, lo dicta y comunica directamente el fiscal general, el fiscal nacional o el procurador general. Obviamente, el principal control lo realiza el sistema político, el Parlamento, que está permanentemente revisando estos asuntos. Es más, cuando se analizaba si se creaba el mecanismo de las instrucciones generales, si algún parlamentario no estaba de acuerdo con el contenido de algunas de ellas, automáticamente, podía convocar al fiscal para discutirlas. Las instrucciones son públicas y generales; no tienen relación con un caso concreto, sino que son de carácter estrictamente general.

Este es un mecanismo nuevo y, como todo lo nuevo, requiere cierta paciencia en cuanto a su instrumentación y aplicación. Recién el mes pasado hicimos un relevamiento de todos los casos en que se había aplicado el mecanismo de la suspensión condicional del proceso, controlando estrictamente si se había cumplido con los requisitos legales y con los que establecía la instrucción. Detectamos ciertas inconsistencias, y les pedimos información a los fiscales, que nos la remitieron. Podría decirse que prácticamente en todos los casos las inconsistencias fueron aclaradas. Ahí, hay una discusión sobre el macrotráfico y el microtráfico en cuanto a si se puede aplicar o no. En dos casos estamos evaluando si hubo o no un apartamiento de la instrucción. En nuestra opinión, este mecanismo está funcionando en forma gradual, porque como todo instituto nuevo en un ordenamiento jurídico debe ser aplicado con prudencia y moderación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor fiscal de Corte y procurador general de la nación, doctor Jorge Díaz Almeida y a quienes lo han acompañado.

(Se retira de sala el doctor Jorge Díaz Almeida, fiscal de Corte y procurador general de la nación, la doctora Patricia Marquisá, directora del Área Sistema Penal Acusatorio y el licenciado Diego Gonnet, director de Políticas Públicas)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación Comercial del Uruguay)

——La Comisión Especial de Seguridad y Convivencia de la Cámara de Representantes da la bienvenida a una delegación de la Asociación Comercial del Uruguay, integrada por el señor Antonio Astraldi, en representación del Centro Comercial de Colón; el señor Carlos Cáceres, en representación del Centro Comercial Paso Molino, y la señora Nelly Silva, por el Centro Comercial de La Unión, quienes han solicitado esta entrevista.

La idea es que hagan una exposición introductoria y, luego, los señores diputados realicen las preguntas que entiendan pertinentes, para posteriormente terminar con un cierre por parte de ustedes. Lo que nos informen será tenido muy en cuenta por la Comisión a la hora de resolver sobre medidas legislativas o políticas que deban adoptarse.

SEÑOR ASTRALDI (Antonio).- Buenas tardes. Les agradecemos que nos hayan recibido. Debo excusar a los señores Carlos Angenscheidt y Raúl Malvar, quienes no han podido estar presentes por problemas de salud.

Sin duda, nuestra preocupación es por una cuestión nada novedosa. Me refiero a la inseguridad, que está golpeando muy fuertemente a los centros comerciales a cielo abierto en Montevideo.

Entendemos que esta situación no da para más. Estuvimos en una Comisión del Senado, planteando lo mismo que venimos a decirles a ustedes, porque entendemos que los legisladores son quienes tienen poder resolutivo. Venimos a pedirles encarecidamente que traten de ver cómo revertir esta situación, porque nuestras comunidades ya han pasado al sacrificio. Esto es insostenible. Permanentemente, se está perdiendo calidad de vida. Además, vemos que los cementerios se han poblado de gente inocente y no advertimos que las autoridades del Ministerio del Interior hayan puesto la mira en parar la delincuencia que está actuando impunemente y con total libertad.

Antes, las seccionales policiales más próximas, por lo menos, tenían personal y locomoción para trasladarse a fin de responder a nuestros requerimientos. Hoy, las seccionales policiales se encuentran totalmente vacías; simplemente, tienen gente que toma denuncias. Y no sabemos si esas denuncias caen en saco roto, porque respuestas no hay.

Las zonas que están siendo tremendamente azotadas son Carrasco -lamentablemente, su representante no pudo estar presente aquí-, Colón y La Unión, que también tiene sus grandes problemas. No queremos decir que La Unión esté por fuera de todo esto, pero tiene algo que nosotros no tenemos: cámaras de seguridad. Sin duda, las cámaras de seguridad son útiles en el lugar en el que se colocan, pero ponen en mayor riesgo a las zonas que no las tienen, porque la delincuencia busca dónde desarrollar sus actos delictivos sin ser detectada.

Desde el mes de agosto del año pasado nos están prometiendo que se van a colocar cámaras de seguridad. Sabemos que se han recibido unas dos mil cámaras, pero no advertimos que nosotros estemos dentro de las prioridades. Hace un mes hablamos con el jefe de Policía, comisario mayor (R) Ricardo Pérez, y con el subjefe de Policía, comisario general Robert Taroco, quienes nos prometieron que en el mes de agosto se incrementaría el patrullaje por parte del PADO y de Radio Patrulla, pero hasta ahora es totalmente insuficiente; no es fácil ver un patrullero.

En cuanto al PADO, cabe señalar que antes llegaba un ómnibus lleno de funcionarios que se iban ubicando, estratégicamente, en las esquinas, pero esto no se ha sostenido dado que, con el tiempo, ha ido decayendo el número de funcionarios y otra vez aumenta de la delincuencia.

Otra cuestión inaudita es que en determinadas zonas, por ejemplo, Colón, todos los funcionarios policiales que trabajan en la modalidad de PADO tienen libre los días miércoles. Los delincuentes tienen clarísimo que los miércoles el PADO está de licencia. Y los delincuentes no se toman días libres; trabajan todos los días.

En lo personal, he padecido el accionar de la delincuencia siete veces: dos arrebatos a mi esposa, dos asaltos a mi hijo -uno a mano armada; le pusieron el revólver en la cabeza- y robos en mi casa. Hace tres viernes, arrancaron las rejas de mi casa y se metieron para adentro por el fondo. Yo cuento esta historia; Carlos, de Paso Molino, tiene las suyas; Nelly, de la Unión, tiene las suyas. Realmente, estamos muy cansados.

Las autoridades del Ministerio del Interior siempre nos dijeron lo mismo: "Este es un tema político, de los legisladores. Acá actuamos en base a lo que ellos disponen. Los que pueden cambiar las leyes son ellos". Por eso estamos acá.

Les recuerdo que el 5 de diciembre de 2015 estuve en esta Comisión y todavía estoy esperando una respuesta. Pregunto: ¿qué pasó? En casi tres años, no recibí una señal de ustedes. Esto es decepcionante para nosotros. Venimos a ver a los legisladores que nosotros elegimos y pusimos donde están, pero durante tres años, nunca nos llegó una respuesta. Esto es muy preocupante para nosotros. ¿Qué pasó el 5 de diciembre de 2015? ¿Qué va a pasar con la reunión de hoy?

SEÑORA DÍAZ (Bettiana).- En primer lugar, les doy la bienvenida. Esta es una Comisión de puertas abiertas; es la forma que tenemos de funcionar. También es parte de la institucionalización de la participación ciudadana en el proceso legislativo.

Quisiera hacer algunas aclaraciones en cuanto a los alcances de la Comisión. Agradezco que entiendan que nosotros somos una parte representativa de la ciudadanía. Hace poco, finalizó la discusión de la rendición de cuentas. Hoy, estamos en una Comisión muy menguada en cuanto a la participación. En esta última rendición de cuentas, tratamos de hacer público -sabemos que a veces los temas legislativos no son los más populares- que hemos brindado un incremento de recursos para el Programa de Alta Dedicación Operativa -PADO-, por lo que esperamos que tenga efecto en el corto plazo. Además, este Programa ha tenido buenos impactos y los vecinos ven en forma positiva que se intervenga a través de él.

Por otra parte, en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda hemos modificado algunas disposiciones -que luego aprobó el Plenario- en cuanto a las custodias. Es verdad que las autoridades del Ministerio del Interior nos han planteado que hay un destino masivo de efectivos policiales a la custodia de personas por diferentes causas.

Es importante realizar estas puntualizaciones porque estamos en el proceso de que el Senado de la República apruebe la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 2017. Estos datos suman y pueden adelantar algunas cosas que tienen que ver con un mayor incremento de los recursos para esas áreas sensibles del Ministerio del Interior.

Me llamó un poco la atención que autoridades del Ministerio del Interior les dijeran que la responsabilidad es de los legisladores. ¿Pueden especificar cuáles son esas autoridades? ¿En qué contexto lo dijeron? ¿Cuáles son las responsabilidades? Esta acusación es bastante polémica. La versión taquigráfica es un documento público que puede salir a la prensa. Creo que hay un error procedimental en base a eso. Los legisladores hemos tomado determinadas acciones en el último período que tienen que ver con mejorar. Todo indica que a nivel del sistema político, con acuerdos o desacuerdos, hemos tratado de dar algunos pasos como, por ejemplo, ir aggiornando el nuevo Código del Proceso Penal y destinar más recursos al Ministerio del Interior.

Aquí tenemos la comparecencia casi permanente de representantes de los distintos ámbitos institucionales que se ocupan de la seguridad. Debemos tener claro que la seguridad no es responsabilidad exclusiva del Ministerio del Interior. Nosotros tratamos de contar con información de todos los actores involucrados, por ejemplo, Mides, Ministerio del Interior, Fiscalía, Poder Judicial.

Una vez más les doy la bienvenida. Repito que esta es una Comisión de puertas abiertas, al igual que esta Casa, que es la Casa de la democracia. Estamos a las órdenes para atender las consultas que deseen realizarnos.

SEÑOR ASTRALDI (Antonio).- No voy a dar el nombre de ninguna autoridad del Ministerio del Interior. Me hago responsable de las palabras que dije. Ante nuestra insistencia, algunas personas se vieron acorraladas y como no sabían qué hacer, nos dijeron que se trataba de un tema político, que los políticos eran quienes manejaban las leyes y que ellos tenían que moverse dentro de esos parámetros. A nosotros nos pareció lógico -especialmente a mí- y por ello les estamos planteando el reclamo a ustedes.

Entiendo lo que han expresado en cuanto al Código del Proceso Penal y la forma en que manejan la seguridad, pero veo que es un abanico de problemas y no de posibilidades. Quizás no se estén manejando bien las prioridades. Para mí, la prioridad número uno es la vida humana. Yo veo que la ciudadanía está totalmente desprotegida y desamparada. La Constitución establece que la seguridad de los ciudadanos es una obligación, no un favor. Hoy nosotros hemos venido a reclamar esa obligación porque no nos llega.

Voy a hacer referencia al caso de una persona que utiliza tobillera electrónica; no voy a dar nombres porque no he venido a eso. Se trata de un joven que lleva tobillera y de la mujer que tiene protección para que él no se acerque. Ella deja el equipo en su casa y sale a encontrarse con él; la tobillera no funciona, y el funcionario que debe cuidarla está perdiendo el tiempo. En lugar de salvaguardar la vida de un ciudadano honesto, decente, que está padeciendo los problemas de inseguridad, estamos perdiendo tiempo con gente que, quizá, ni siquiera merece esa custodia.

Hay casos de familias a las que les han matado al padre, la madre o un hijo, y yo no veo que haya tanta preocupación por ellos como la que hay por los presos. Creo que hay presos que son criminales, que no merecen ningún tipo de consideración. No digo que se los trate como animales, con desprecio, ni tampoco que se los descarte de esta sociedad, pero ese tipo de gente no puede ser la prioridad, cuando hay personas que realmente se merecen atención y están siendo totalmente olvidadas. Para mí eso es de muy mal gusto.

Yo creo que ustedes no ignoran la situación que estamos planteando porque, al igual que nosotros, están en Montevideo y pueden verla a diario. Ojalá nosotros podamos hacer algo. Ahora hemos venido a sensibilizarlos para que entiendan que el ciudadano común no aguanta más. Ya no damos más. Yo tengo esposa, hijos y nieta y estoy permanentemente preocupado por ellos. Vi cuando a mi hijo le ponían un revólver para sacarle una moto. A un comerciante afiliado a nuestro Centro, le gatillaron tres veces un revólver en la cabeza; por suerte, la bala no salió. El 5 de diciembre de 2015 en esta Comisión él trajo un video en el que mostraba cómo el delincuente le ponía el revólver en la cabeza, gatillaba, pero la bala no salía.

¿Hasta cuándo vamos a seguir así? Creo que es momento de hacer algo que sea notorio, que nos permita ver que la delincuencia no avanza y que la policía trabaje de manera sostenida. El PADO es bueno, pero cuando está; su forma de actuación es totalmente insuficiente. Su presencia es escasa. Cuando hay problemas, los

trasladan de un lado a otro, pero no existe vigilancia sostenida. Cuando el PADO está presente, se logra minimizar el accionar de la delincuencia, pero cuando no hay presencia policial, es tierra de nadie. Queremos que la presencia policial sea sostenida. No queremos que manden la policía un día y al otro haya que arreglarse como se pueda. El problema existe día a día, hora a hora, minuto a minuto.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Después de escuchar con toda atención -como corresponde- lo que han expresado los visitantes, lo primero que quiero decirles es que ninguno de los que estamos aquí vive en una burbuja. Así como usted tiene sus experiencias personales o familiares con la delincuencia, muchos de nosotros también. No viene al caso relatarlas, pero si pregunta, muchos -si no todos- de los que estamos aquí podremos contar algún episodio. O sea que sufrimos esto en carne propia.

Nosotros también queremos terminar con este problema. Por las mismas razones, por haber sufrido de una u otra manera el embate de la delincuencia, quisiéramos terminar con ella radicalmente.

Es más: como sabemos que este problema concita la atención de todo el mundo -no puede ser de otra manera-, si alguno de nosotros tuviera una solución mágica que permitiera terminar con la delincuencia, la plantearía por motivos mezquinos y egoístas, que a veces, se nos puede atribuir a quienes estamos en la política. Quien presente esa solución, recibirá quién sabe qué cantidad de votos, porque es lo que la gente está esperando. Ojalá tuviésemos esa solución mágica, pero, desgraciadamente, no es así.

Acá hay muy distintas opiniones; no hay una opinión común en cuanto a la forma de terminar con esta problemática. Pero lo cierto es que año a año, cuando se votan recursos para el gobierno, nosotros le hemos votado al Ministerio del Interior todo lo que ha pedido. En el Parlamento nunca hubo problemas porque no se le votaran recursos al Ministerio del Interior, que no permitieran actuar a la policía. Hemos votado todo lo que ha pedido el Ministerio del Interior, para que tenga más efectivos, para que compren armamento, equipos de comunicaciones o lo que fuere. Siempre hemos votado los proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo que pidieran reforzar algún aspecto de la seguridad. Entre otras cosas, como usted sabe, aquí el gobierno tiene la mayoría parlamentaria asegurada. En la enorme mayoría de los casos, la oposición ha votado con el gobierno lo que refiere a temas de seguridad.

Algunos creemos -hay distintas opiniones, yo diré la mía- que la gestión policial es fundamental, y eso no se arregla desde el Parlamento. El Ministerio del Interior es quien ordena y despliega la acción policial, y también dispone cómo debe actuar la policía; los legisladores no podemos hacer nada a ese respecto. Solo podemos decir que estamos conformes o desconformes con algo. Situaciones como las que usted ha hecho referencia en cuanto a que el PADO tiene licencia un día fijo a la semana y que todos los delincuentes saben que los miércoles no hay PADO en tal zona, no depende de los legisladores y, lamentablemente, no podemos solucionarlo.

Insisto: para mí se trata de una cuestión de gestión policial. Todos esperamos que mejore. Seguramente, todos los que estamos aquí presentes, el próximo año de elecciones, haremos propuestas para identificar la forma en que, a nuestro juicio, debería actuarse en esta materia.

Voy a hacer una puntualización final; me parece que no sería leal si no la hiciera. Acá se pueden decir muchas cosas, menos que los presos son privilegiados. Muchas veces, la inmensa mayoría de los presos del Uruguay se encuentran en situaciones infrahumanas. No hay delegado de las Naciones Unidas que venga y no diga algo así. Cada vez que el comisionado parlamentario informa, nos plantea situaciones realmente aberrantes.

En cuanto a referencia que se hizo a los presos, cabe aclarar lo siguiente: puede ocurrir que alguien vaya al Juzgado a plantear una acción de habeas corpus, la gane y se obligue al Ministerio del Interior o al Instituto Nacional de Rehabilitación a tratar de otra manera a los presos. Muchas veces, en los establecimientos grandes -donde está concentrada la mayor cantidad de presos-, las condiciones son dificilísimas. Entonces, me parece que no es por ese lado. ¿Que tenemos que extremar los recursos para combatir el fenómeno? Sí, pero no podemos decir que los presos tienen privilegios, porque no es así.

Con toda franqueza, creo eso es parte del problema. Si los presos están muy mal, no podemos tener ninguna expectativa de que actúen mejor cuando salen; por el contrario, en su mayoría, van a reincidir. Si tuviésemos más rehabilitación, más lugares donde los presos pudieran trabajar, hacer deporte, educarse y mejorar como personas, seguramente, mucha gente se indignaría. Dirían: “¡Miren qué bien los están tratando!”. Pero,

seguramente, al salir, serían mejores personas y tendrían la oportunidad de trabajar, de insertarse como sujetos útiles en la sociedad y no volver a delinquir, que es lo que hace -por los números de que disponemos- la mayoría de los que alguna vez van presos y después salen: reinciden en altísimo número. Esta también es una gran parte del problema.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Suscribo algunas de las intervenciones, en particular, la que acaba de hacer el señor diputado Ope Pasquet.

Cuando viene una delegación al Parlamento para hacer un planteo -de una escuela, de una comisión de fomento, etcétera- sus afirmaciones se trasladan al Poder Ejecutivo para resolver la cuestión. La inquietud se traslada a las autoridades correspondientes y ellas deben venir a la Comisión para dar una explicación.

Si alguien afirmó que la respuesta a la situación debían darla los señores legisladores, la solución estaría en una ley pero, en este caso, no es así. Los cuestionamientos que se refieren a la actuación de la policía o a la colocación de cámaras de seguridad en determinadas zonas competen al Ministerio del Interior y se los remitimos de inmediato.

Desde 2015 a la fecha, gran parte de la legislación penal ha contado con el acuerdo de todos los partidos. Hace dos semanas, se modificó el Código del Proceso Penal, y recién conversamos con el señor Fiscal General de la Nación sobre las expectativas a partir de esta modificación.

Si uno se ubica del lado del ciudadano, no hay explicación racional que se pueda dar cuando le toca vivir situaciones de violencia en lo personal o en lo familiar. Como dijo el señor diputado Ope Pasquet, nos pasó a todos, y me incluyo.

La respuesta de esta Comisión puede ser cursar la versión taquigráfica de una sesión a las autoridades, convocarlas o tener iniciativa legislativa si el tema lo amerita. Ese es el procedimiento de trabajo regular.

Con respecto a los contenidos y a la efectividad o no del trabajo policial, hemos escuchado mil veces que las leyes no alcanzan, que el Ministerio del Interior dice que el policía no se siente respaldado o que el Poder Judicial expresa que la policía no le lleva las pruebas. Sé que cuando alguien concurre a una comisión del Parlamento tiene expectativas acerca de la respuesta. Estos asuntos se han tratado frecuentemente en varias comisiones durante estos tres años. Por ejemplo, en esta comisión se analizó la seguridad en los espectáculos deportivos y se elaboró la legislación correspondiente. También se trabajó en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y en normas presupuestales a los efectos de proveer recursos para el Ministerio del Interior, el Poder Judicial o la Fiscalía.

Lejos de afirmar que el problema no existe, nosotros decimos que es real, que hablamos de situaciones concretas y que es de imperiosa necesidad resolverlo. Quizás, no estemos de acuerdo con una serie de adjetivos y afirmaciones o con las causas que se sostienen. No es que no estemos sensibilizados por la situación. Nosotros intentamos ser lo más efectivos posible. Eso implica trasladar los problemas que nos plantean -por ejemplo, que el PADO no funciona los miércoles- a las autoridades del Ministerio del Interior para saber qué pasa. Luego, si en el territorio se producen cambios, bienvenidos sean. Ojalá cambie para mejorar; eso es lo que queremos todos.

No comparto todas las valoraciones vertidas hoy en esta Comisión. En cambio, comparto la preocupación y la necesidad de resolver un asunto que es muy sentido por la población en su conjunto. Sé que los partidos políticos han tenido distintas visiones sobre el tema; no en vano, el señor ministro del Interior ha sido interpelado una enorme cantidad de veces.

No es que acá no se hayan considerado los problemas, que se haya mirado para el costado o que se duerma una larga siesta. Las respuestas se dan en los términos institucionales más efectivos para solucionar los problemas de la gente; vamos a trabajar codo a codo.

Personalmente, tengo una posición contraria a que el aumento de las penas signifique mejorar la seguridad. Honestamente, no creo que esa sea la solución; no es lo que piensa la mayoría de mi partido ni la del Parlamento. Ahora, se aumentaron las penas en términos conceptuales. Ojalá que esto sea algo positivo y que mejore la calidad de vida de la gente. Ojalá sea así, que el equivocado sea uno y que eso ayude a mejorar la calidad de vida de la gente.

Lo que sí quiero aclarar es que cuando uno recibe un planteo no mira para el costado desde lo institucional.

SEÑOR ASTRALDI (Antonio).- El diputado Pasquet habló de los presos y dijo que era aberrante. Yo me quedo con la palabra “aberrante”, pero la traslado a los familiares de las víctimas, de la gente que ha caído en las manos de los delincuentes. Eso sí es aberrante.

Al diputado Mahía le digo que no es que pensemos que cuando venimos a hablar acá nuestras palabras quedan en el olvido, pero eso lo sentimos, sí, por falta de respuesta. Corresponde que haya un ida y vuelta. Si venimos hasta acá a hacer un planteamiento, lo más lógico y razonable es que nos digan qué pasó con eso.

SEÑOR CÁCERES (Carlos).- Uno de los compañeros que faltó iba a traer una carta que tenía alguno de los puntos que originaron esta reunión; si quieren, se la podemos enviar por mail. Si bien cuando planteamos esta reunión estaba pendiente la reforma del Código del Proceso Penal, entendemos que hubo algunos avances

Uno de los temas que plantea esta carta es que nos afiliamos de alguna manera a esa reforma que entendíamos positiva. Entendemos que el hecho de que los delincuentes estén libres es un caldo de cultivo para que reincidan y los números demostraron que hubo algunas decisiones que no fueron las mejores. Con toda la carga emotiva que tienen estos temas, como manifestaba el señor diputado, entendemos que cualquier medida positiva para la mejora y la reinserción de los delincuentes es buena, pero en el discurso y en algunos hechos que terminan concretándose se tiene la sensación de que hay prioridades que de repente no son las de la calle, si se me permite… Nuestra postura no es acusatoria ni quiso decirles que ustedes están por fuera de esta realidad, pero queremos contagiarles esa sensibilidad que traemos, ya que estamos todos los días en contacto con comerciantes y con público en general, y somos lugar de recepción de un montón de realidades. No es nuestra intención hacer un recopilado de situaciones personales, pero voy a caer en eso.

Semanas atrás, en Paso Molino, hubo un acto que a todos nos sacó de escuadra: un delincuente disparando en plena calle. Había una empelada mía a metros de donde empezaron los disparos y ella nos relataba que el hombre disparaba hacia atrás sin mirar hacia dónde. El problema es ese; esas situaciones que desbordan. Cuando pensamos que llegamos al fondo, pasa algo que nos lleva un poco más allá. La sensación en la calle es esa, que esto no tiene fin -seguramente ustedes lo saben-, que esto no para. De repente nuestra visita es para ponerlos al tanto de nuestra realidad y solicitarles que sean, dentro de su tarea, el nexo para los cambios.

Hemos tenido varias reuniones con el Ministerio y nos ha puesto al tanto de algunos problemas que tiene, como por ejemplo el de las tobilleras. Nos informaron sobre la cantidad de efectivos que tienen ocupados en eso y nosotros entendemos la situación. Pero también vemos que esos efectivos que están en custodia no están en las calles y para nosotros una de las prioridades es que haya más presencia policial. En Colón, el PADO descansa los miércoles. En algún momento, en Paso Molino hubo presencia de PADO, y para nosotros fue positivo, pero desde hace mucho tiempo no hay prácticamente policías visibles. En la última reunión con el Ministerio nos informaron que el PADO está en la zona, pero de Carlos María Ramírez hacia arriba. Eso es buenísimo, pero no está presente en la zona comercial, y en la zona comercial hay un montón de realidades, tanto de los comerciantes como del público que nos visita. Acá no somos solamente nosotros, es la gente que deja de ir y busca otros lugares u otras formas de comprar porque las zonas comerciales terminan siendo blanco de delito.

Necesitamos cambios urgentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los hemos escuchado con mucha atención. Se han dado respuestas de parte de los señores diputados a alguno de los planteos que ustedes han hecho

Reconocemos que el 15 de diciembre, como decía el señor Astraldi, estuvieron aquí. Vamos a releer la versión taquigráfica para ver cuáles fueron los planteos que debieron haber sido contestados y nos comprometemos a responder a los que hoy han hecho, que están vinculados con dos temas puntuales, sin perjuicio de las argumentaciones que son muy respetables, compartibles o no, que hemos escuchado en la tarde de hoy. Uno, con el PADO en la zona de Colón, y el otro, con la instalación de cámaras en varias de estas zonas comerciales, que todavía estaban en el debe y que las necesitaban como un elemento más para combatir la delincuencia. Vamos a trasladar estos planteamientos al Ministerio del Interior y a esperar respuesta. Una vez que las recibamos, se las trasladaremos a ustedes, a fin de dar respuesta a lo que nos han planteado.

Comprendemos los relatos que han realizado; quiero que sepan que vivimos en las mismas ciudades, los mismos barrios y los mismos lugares que ustedes. Recién me comentaban que a un secretario le pegaron cinco tiros en la espalda el año pasado. Todos hemos sufrido arrebatos y rapiñas. Ahora serviría que entendiéramos que la labor del Poder Legislativo es específica, que tiene connotaciones que están directamente relacionadas con la ciudadanía -y por eso nos parece muy bien que hayan comparecido en la tarde de hoy-, pero que el radio de acción que tenemos está vinculado esencialmente con la sanción de leyes.

Y hay otro componente que no puede discutirse. Acá se reclama que haya opiniones unánimes, pero no puede haberlas porque habemos partidos políticos de diferente origen que tenemos diferentes posiciones con respecto al tema, todas respetables, algunas compartibles y otras no. No se puede preguntar qué hacen los legisladores porque aquí hay responsabilidades que la ciudadanía legítimamente ha determinado, unas vinculadas con el Gobierno y otras con la oposición.

Como se ha dicho por parte del señor diputado Pasquet, muchas medidas han sido sancionadas por unanimidad. Lo que yo no me animaría a decir -nadie lo ha dicho, pero quiero que quede clara constancia de esto- es que los partidos todos no estemos preocupados por este tema.

Entendemos que esto es muy difícil de procesar o de compartir cuando han sido víctimas directas de esta situación tan trágica y complicada -al igual que nosotros-, cuando la están padeciendo directamente al tener actividades comerciales que están mucho más vinculadas al contacto con el público y con las vías de tránsito. Es comprensible.

La Comisión les agradece su presencia en la tarde de hoy y las exposiciones que han realizado. Van a recibir las respuestas a sus planteos luego de que nos conteste la autoridad pertinente. Estamos a sus órdenes para cualquier otra entrevista que quieran solicitar.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.